

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA  
**Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2**  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

### Tarifa de inserciones

|   | Pts. |
|---|------|
| De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.   | 0'50 |
| De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.       | 0'40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. | 0'30 |

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 213 de 31 Julio.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.384.  
SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

### Anuncio.

Don José Lozano Carrasco, vecino de Jumilla, ha presentado en este Gobierno civil una instancia solicitando la adquisición de un trozo de tierra erial, sin dueño reconocido (según se indica) existente en el partido denominado «Las Fuente-cicas», junto a la carretera de tercer orden del Puerto de la Losilla a Yecla, en el lado izquierdo de la misma, kilómetro 46; sus linderos son: N. y O. terrenos del solicitante; id. de José Azorín Tomás; id. de Nicolás Ortiz; id. de Francisco Carrion, y S. y E. carretera del Puerto de la Losilla a Yecla.

Lo que se avisa al público para que los que se consideren perjudicados con motivo de la enajenación de la expresada parcela, ó con más derechos que el peticionario, formulen por escrito sus reclamaciones en el preciso término de treinta días, á partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este periódico oficial, á cuyo efecto se halla expuesta la instancia mencionada durante dicho plazo, todos los días hábiles, horas de nueve á trece, en la sección administrativa de este Gobierno, sita en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.  
Murcia 13 de Julio de 1904.

El Gobernador,  
**LUIS BARRENECHEA**

Número 1.488.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

### Anuncio.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia por decreto de esta fecha, se ha servido admitir las renunciaciones de las minas de hierro denominadas «Nuevo Mundo», núm. 13.894, del término de Cartagena, y «Seis», núm. 13.449 y «Medio Mundo», núm. 14.148 del de La Unión, y declarado franco y registrable el terreno que ocupaban en vista de haber quedado solvente con la Hacienda D. José Maestre Pérez, concesionario de dichas tres minas.

Murcia 30 de Julio de 1904.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 1.484.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.520.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 20 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Carmen*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y paraje denominado Peñas Negras, en la diputación de Morata; lindando por el Sur con la mina «Angel y Jesús»; por el O. «La Llave de oro»; por el E. «San Filemón»; y por el N. con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada á una roza de seis metros de longitud que precede á una galería horizontal de 9'30 metros de longitud por un metro de ancho y 1'50 metros de alta, ambas dirigidas al N.; desde él se medirán con dirección al N. magnético 100 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda O. 100; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta E. 300; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21

del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Julio de 1904.—Antonio Belmar.

Número 1.478.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.517.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José García Serrano, en nombre de D. Fernando González Billón, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *Purísima Concepción*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el sitio llamado Cueva del agua, paraje del mismo nombre, diputación de Morata; lindando por todos vientos con terrenos del Estado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la esquina SO. del cortijo de la Cueva del Agua; desde dicho punto de partida se medirán en dirección N. magnético 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 400; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta E. 400, y cuarta á punto de partida 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Julio de 1904.—Antonio Belmar.

Número 1.480.

### 4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

#### DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

### Anuncio.

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar, bajo la presidencia del Alcalde de Jumilla, y en el sitio de costumbre, las terceras subastas para el arriendo del aprovechamiento de espartos en los montes

comprendidos en el expresado estado, durante el año forestal que comenzó el día 1.º de Octubre último, cuyas subastas serán sencillas y se verificarán por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto, que será autorizado por Notario.

Las subastas de que se trata deberán ser anunciadas por la Alcaldía de Jumilla, por medio de edictos en todos los pueblos del partido judicial de Yecla, y tanto para los actos de subasta, como para la verificación de los aprovechamientos, regirán, además de lo que se determina en el estado ya citado las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, correspondiente al día 8 de Diciembre último, agregándose las especiales siguientes:

1.ª El rematante se obliga á entregar en el pueblo de Jumilla y en el sitio que el Ayuntamiento designe, las cantidades de esparto seco, que se especifican en el estado adjunto.

2.ª Igualmente se obliga el rematante á ingresar en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Murcia, dentro del plazo de quince días, contados á partir del en que se le notifique la adjudicación definitiva y en concepto del diez por ciento de los espartos de aprovechamiento vecinal, las cantidades que también van consignadas en el adjunto estado, las cuales les serán abonadas por el Ayuntamiento ó descontadas del noventa por ciento; y

3.ª Por último, también le será abonada al rematante por el Ayuntamiento ó descontada del noventa por ciento, una peseta por quintal métrico del esparto de aprovechamiento vecinal, en cuya cantidad se presupuestan los gastos efectuados por aquél en la cogida seca y transporte de los mismos.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos del Sr. Alcalde de Jumilla y para la concurrencia de licitadores.

Valencia 23 de Julio de 1904.—El Inspector, Victoriano Montés.

Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de espartos.

| Número del monte en el catálogo. | Nombre del monte. | Períencia. | Término municipal en que radica. | Cantidad de esparto aprovechable. | Cantidad de esparto seco que el rematante entregará al Ayuntamiento. | Tipo de licitación. | Cantidad que el rematante deberá entregar en el Tesoro por 100 del esparto entregado al Ayuntamiento. | Tiempo por que se subastan. | Epoca para el aprovechamiento.             | Día y hora de la subasta.        |
|----------------------------------|-------------------|------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------|---|-----------------------------|--|----------------------------------|
| 92                               | Sierra del Buey.  | Pueblo..   | Jumilla.                         | 1.500                             | 323  | 2.171               | 89'40   | Un año.                     | Del 15 de Agosto hasta el 15 de Diciembre. | 11 de Agosto de 1904 á las once. |
| 93                               | Idem de Buges.    | Id.        | Id.                              | 1.100                             | 273  | 1.532               | 75'90   | Id.                         | Id.  | Idem id. á las doce.             |

Murcia 21 de Julio de 1904.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ruiz.

Tercera sección.

Número 975.

**CASA PROVINCIAL DE EXPÓSITOS Y MATERNIDAD DE MURCIA**

Ejercicio corriente de 1903.—Cuarto trimestre.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

| CARGO   | PESETAS         |                  |                  |
|---|-----------------|------------------|------------------|
|   | Personal.       | Material.        | TOTAL.           |
| Existencia del trimestre anterior.                    |                 |                  | 725 90           |
| Idem en 12 de Junio de 1902.                          |                 |                  |                  |
| Cobrado por fincas y rentas propias.                  |                 |                  |                  |
| Idem por ingresos eventuales.                         |                 |                  | 3.373 »          |
| Idem por resultados de presupuestos anteriores.       |                 |                  |                  |
| Idem por reintegros.                                  |                 |                  |                  |
| Idem por fondos provinciales.                         |                 |                  | 14.269 50        |
| <b>TOTAL cargo.</b>                                   |                 |                  | <b>18.358 40</b> |
| DATA  |                 |                  |                  |
| Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles.    |                 | 4.128 90         | 4.128 90         |
| Por id. de botica.                                    |                 |                  |                  |
| Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina. |                 | 94 20            | 94 20            |
| Por sueldos de facultativos.                          | 624 99          |                  | 624 99           |
| Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.     |                 | 5.207 65         | 5.207 65         |
| Por id. de empleados.                                 | 1.537 44        |                  | 1.537 44         |
| Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.  |                 |                  |                  |
| Por gastos reproductivos.                             |                 |                  |                  |
| Por cargas del Establecimiento.                       |                 | 388 05           | 388 05           |
| Por gastos de culto y clero.                          |                 | 205 59           | 205 59           |
| Por id. generales.                                    |                 | 45 »             | 45 »             |
| Por resultados de presupuestos anteriores.            |                 |                  |                  |
| Por reintegros.                                       |                 |                  |                  |
| Por imprevistos.                                      |                 |                  |                  |
| <b>TOTAL data.</b>                                    | <b>2.162 43</b> | <b>15.727 11</b> | <b>17.889 45</b> |

RESUMEN

|   |           |
|---|-----------|
| Importa el cargo.                               | 18.358 40 |
| Idem la data                                    | 17.889 54 |
| Existencia en Caja para el trimestre siguiente. | 468 86    |

De forma que importando el cargo 18.358 pesetas 40 céntimos y la data 17.889 pesetas con 54 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 468 pesetas 86 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 12 de Enero de 1904.—El Administrador, Francisco Gil.—V.º B.º: El Director, Celdrán.

Octava sección.

Número 1.467.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

(CONTINUACION)

JUZGADO DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

1 José Antonio Artés, Rosario 5.

- 2 Ginés Alcaraz García, Duque 1.
- 3 José Aznar Navarro, Gloria 1.
- 4 José Albaladejo Rentero, Algar.
- 5 Francisco Clemente Astor, Cuatro Santos.
- 6 Santos Casas, Duque.
- 7 Simón Egea Huertas, Jara 28.
- 8 José Caballero Sánchez, Ascipre 7.
- 9 Máximo Delamo Aris, Mayor 15.
- 10 José Blaya Inglés, San Fernando 14 y 16.
- 11 Victoriano Blanco, Alto 9.

- 12 Francisco Balibrea Ortiz, Caridad 10.  
 13 Eduardo Anastasio Sáez, M. Sanz 6 y 8.  
 14 Gregorio Andreo Perier, Aire.  
 15 Joaquín Almela, Angel 40.  
 16 José Antón, Campos.  
 17 Julián Aparicio Alvarez, San Antonio Abad.  
 18 Francisco Aguilar Molero, Santa Lucia.  
 19 Juan Hernández Hermosilla, Aire.  
 20 José Gil Ballesta, B. Azules 31.  
 21 Nicolás Henarejós López, San Antonio Abad.  
 22 José Jiménez Franco, Escorial 6.  
 23 Bibiano González Valencia, Cuatro Santos 10.  
 24 Andrés Palacios Gabarrón, Rey 2.  
 25 Eduardo Quiñonero, Duque.  
 26 José Piña Garrido, Aire.  
 27 Camilo Pérez Lurbe, Serreta 20.  
 28 Joaquín Postigos Sánchez, Carmen 25.  
 29 Francisco Pérez Ros, Pueblo.  
 30 Eduardo Vives Cuestas, id.  
 31 Francisco Romera, Ciprés 3.  
 32 Francisco Requena, Aire.  
 33 Ramón Requena Hernández, idem.  
 34 Francisco Rosas, San Cristóbal 71.  
 35 Blas Ruiz Cabrera, Carmen.  
 36 Manuel Rodríguez López, San Diego 40.  
 37 Juan Ruiz, Mayor.  
 38 José Antonio Rodríguez, id. 13.  
 39 José Romera Rosas, M. Sanz.  
 40 Pedro Ortiz, Montanaro.  
 41 Francisco Pevidal García, San Antonio Abad.  
 42 José Olivares Becarra, Mayor 10.  
 43 Miguel Niguez Navarro, Angel.  
 44 Joé Londres Méndez, Villamartin.  
 45 José Lorente, Saura 27.  
 46 Juan León Gómez, Duque 20.  
 47 Salvador Martín Zapata, San Simón García Cabezas, Carmen 89.  
 48 Ricardo García Cano, id. 36.  
 49 Antonio Galiana Jiménez, Puerta Murcia 18.  
 50 Antonio Cucarellas Plazas, Carmen 39.  
 51 Aurelio Cánovas, Caridad 7.  
 52 Baldomero Ciprés Ortega, San Antonio Abad.  
 53 Faustino Campillo Gil, Honda 22.  
 54 Diego Cervantes Cervantes, Mayor 19 y 21.  
 55 José Castro Plazas, P. Valeriano Togores.  
 56 José Acaraz García, B. Azules 1.  
 57 Juan Almansa, id.  
 58 Manuel Andreu, Mayor.  
 59 Joaquín Alfonso, plaza de Perfumo.  
 60 José León Acosta Aledo, Gisbert 2.  
 61 José Arias, Serreta.  
 62 Manuel Adra Lorenzo, plaza.  
 63 José Alario, Saura 31.  
 64 Juan Aroca Velasco, Canales.  
 65 Juan Alvarez Sánchez, B. Azules 14.  
 66 José Andreu, Mayor.  
 67 Remigio Hernández, id. 1.  
 68 Juan González Ros, Merced 18.  
 69 José García Caballero, id. 13.  
 70 Ángel Marín Cano, Pueblo.  
 71 Alfonso Hernández Díaz Manresa, id.  
 72 Juan Conesa Vivancos, Palas.  
 73 Gabriel Quintín Alvarez, Rey.  
 74 Niceto Pagan Romera, Osuna.  
 75 Teodoro Quetteres, Mayor.  
 76 Evaristo Piñuela, Alto.  
 77 Vicente Pascual Pascual, San Antonio Abad.  
 78 José Antonio Navarrete, San Antonio Abad.  
 79 Eladio Nieto, Carmen 84.  
 80 José Martínez Roca, Palma.  
 81 Eduardo Mancebo, Sagasta 13.  
 82 Emiliano Moya, Caridad.  
 83 Diego Martínez Fernández, San Diego 32.  
 84 Fernando Meca Morales, Muelle.  
 85 José Hernández Hermosilla, Cuatro Santos 8.  
 86 Miguel Iniesta Ruiz, San Antonio Abad.  
 87 Francisco Linares, Mayor 9.  
 88 Juan Luján Martínez, Caridad 7.  
 89 Adolfo Egidio, Puerta Murcia 4.  
 90 Francisco Escamez Cánovas, Jara.  
 91 Francisco Ferrer Ons, Santa Florentina.  
 92 Rufo Cano Carrión, San Antonio Abad.  
 93 Hermenegildo Carrión, id.  
 94 Diego Cánovas García, id.  
 95 Antonio Barceló Céspedes, Puerta Murcia 44 y 46.  
 96 Pablo Bres Flores, Canales 34.  
 97 Diego Balanza Jiménez, Palma 33.  
 98 Francisco Barcelona Madrid, Concepción 40.  
 99 Tomás Roque, Sagasta 6.  
 100 Salustiano Bayo, Duque 16.  
 101 José Biernert, Villamartin.  
 102 Antonio Alonso Jorquera, S. Lucia.  
 103 Isidoro Aguilar Navarro, id.  
 104 Blas Albaladejo Campillo, Algar.  
 105 Alfonso Avila Pérez, San Antonio Abad.  
 106 Antonio Agulló, id.  
 107 Francisco Ayala, San Antonio 1.  
 108 Ángel Arce Gutiérrez, Carmen 94 y 96.  
 109 Francisco Asensio, San Cristóbal 2.  
 110 José Alcalde Enrique, Merced 7.  
 111 Roque Alonso González, Mayor.  
 112 Eduardo Bernal, Carmen.  
 113 Tomás Benito Vera, id. 9.  
 114 Eugenio Aparicio Otón, C. Baronesa.  
 115 Manuel Alcalde Villazán, C. Larga 25.  
 116 José Boch Balaguer, San Antonio Abad.  
 117 Agustín Bernabé, Gloria.  
 118 Pablo Ballesta Campillo, id.  
 119 José Berlanga Conesa, Plan.  
 120 Tiburcio Ballester Manzanares, id.  
 121 Eleuterio Blanco Gutiérrez, S. Rafael 2.  
 122 Pedro Bayo Bejerano, Duque 16.  
 123 Cecilio Cutilla, Serreta 20.  
 124 Federico Casal, Duque.  
 125 José Caño Martínez, Rey.  
 126 Jacinto Domenech, Puerta de Murcia.  
 127 Enrique Carreño Mora, Mayor.  
 128 Baldomero Ferrer Aus, Carmen.  
 129 Diego Jiménez Rodríguez, Cuatro Santos 19.  
 130 Diego Jiménez Bas, Caballero 6.  
 131 Diego Gilabert Veracruz, Muelle.  
 132 Lorenzo Navarro Sánchez, S. Antonio Abad.  
 133 Bartolomé Meca, Muelle.  
 134 José Mora, Cuatro Santos 45.  
 135 Remigio Martínez, Aire.  
 136 Manuel Redondo Camacho, Carmen.  
 137 Pedro Partigo Sánchez, id.  
 138 Pedro Romero, Merced 27.  
 139 José Rodríguez, P. San Francisco.  
 140 Juan Ruiz López, Beatas 53.  
 141 Pedro Roca Soto, Canales.  
 142 Bernardo Legaz Martínez, Cuevas.  
 143 Enrique Alcalde Enriquez, id.  
 144 Francisco España Blanco, Almagros.  
 145 Miguel Miralles Marco, Estrecho.  
 146 Alfonso Rosique López, Cuevas.  
 147 Juan Rodríguez Tornell, Serreta.  
 148 Tomás García Aparicio, Carmen 72.  
 149 José Escamez Cánovas, Jara.
- Capacidades.*
- 1 José Abellán Gil, P. del Rinsueño.  
 2 José García Baso, Duque.  
 3 Diego González Martínez, Miranda.  
 4 Manuel Fernández Martínez, Morería.  
 5 Julio Egea López, Palas.  
 6 José Díaz Banzal, San Antonio Abad.  
 7 José García Suares, Alto.  
 8 José Barco Pons, Merced.  
 9 Francisco Aroca Roca, Barrio Peral.  
 10 Manuel Abril Bermire, San Fernando 45.  
 11 Tomás Carrión García, Pozo Estrecho.  
 12 Salvador Canteló López, Caballero.  
 13 Ramón del Campillo Bolde, Santa Lucia.  
 14 Antonio Hernández Celdrán, Cuevas.  
 15 Antonio Sánchez Marín, Escobar.  
 16 José Sáez de Tejada, Nueva.  
 17 Jerónimo Sánchez Avilés, Angel.  
 18 Andrés Avelino Tarín Gómez, D. Roque.  
 19 José Sánchez Domenet Manzanares, Rey.  
 20 Antonio Valdivieso Zubillaga, Honda.  
 21 Germán Ventura Arévalo, Duque.  
 22 Jesús Paez Alfonso, Barrio del Peral.  
 23 Mariano Pascual de Riquelme, Santa Catalina.  
 24 Antonio Pozuelo Teruel, Duque.  
 25 José Paris Gómez, M. Sanz.  
 26 José López Rodríguez, San Francisco.  
 27 Jesús Laguardia Blanch, Caballero.  
 28 José Incognito Santizo, Barrio del Peral.  
 29 José Hernández Navarro, San Antonio Abad.  
 30 Ginés Hernández Hermosilla Cuatro Santos.  
 31 Carlos Laplaza Sánchez, San Francisco.  
 32 Pedro Luengo Vidal, P. de la Merced.  
 33 Eduardo Fonst Perea, Merced.  
 34 José Fuentes Madrid, San Antonio Abad.  
 35 José Espin Aguirre, Barrio del Peral.  
 36 Ángel Abalo Fuentes, San Francisco.  
 37 Vicente Andrés Baeza, Cuatro Santos.  
 38 Francisco Carrión García, Pozo Estrecho.  
 39 José Fernández de Alarcón Valcárcel, Baronesa.  
 40 José Egea Pozuelo, Mayor.  
 41 Florencio Díez Conesa, Pozo Estrecho.  
 42 Julio Hernández Acosta, Mayor.  
 43 Francisco Gallardo González, Villamartin.
- 44 Diego Jiménez Hernández, Alto.  
 45 Francisco Gacia Vidales, Duque.  
 46 Mariano Jiménez Sánchez, idem.  
 47 Andrés García Muñoz, Jara.  
 48 Francisco Hernández Hermosilla, Aire.  
 49 Virgilio Lorente Valcárcel, Honda.  
 50 Juan Iglesias, Jara.  
 51 Francisco Jorquera Sáez, Santa Lucia.  
 52 Natalio Murcia González, Puertas de Murcia.  
 53 José Marín González, San Diego.  
 54 Enrique Las Heras Marín, M. Sáez.  
 55 José Lizana Muñoz, Cuatro Santos.  
 56 Francisco Macián Conesa, Mayor.  
 57 Francisco Mega Medrano, Caridad.  
 58 Joaquín Martínez Méndez, Alto.  
 59 Pedro Solano Rosique, Magdalena.  
 60 Mateo Sánchez Vicente, Adarve.  
 61 Luis Rizo Blanca, Baronesa.  
 62 Pascual Quiles Gilavelt, Barrio de Peral.  
 63 Luis Romero Ruiz, Cuatro Santos.  
 64 Francisco Sáez Martínez, Aire.  
 65 Pedro Sánchez Ferrach, Mayor.  
 66 Ricardo Spottorno Biernert, Osuna.  
 67 Alejandro Conesa García, Palas.  
 68 Ginés García Sánchez, id.  
 69 José Jiménez Meroño, Media Legua.  
 70 Juan Hernández Baños, Almagros.  
 71 José Barcelona Hernández, Cuevas.  
 72 Francisco García Sánchez, Palas.  
 73 Fulgencio Vera Rex, Campos.  
 74 Francisco Vidal Victoria, San Antonio Abad.  
 75 Pascual Baño Muñoz, Pinilla.
- JUZGADO DE LORCA**
- Cabezas de familia.*
- 1 Francisco Muñoz García, Romero.  
 2 José Ramón Mulero Campos, Cassola.  
 3 Pedro López Miras, Esparieros.  
 4 Miguel Díaz Calvo, Campos.  
 5 Joaquín Baldó Esperanza, Aranda.  
 6 Pedro González Navarro, Buenavista.  
 7 José María Arcas Martínez, S. Cristóbal.  
 8 Juan Albarracín Gómez, San Patricio.  
 9 Pedro Avellaneda Gómez, San Cristóbal.  
 10 Dionisio Alarcón Ruiz, Montero.  
 11 Regio Aragón García, San Cristóbal.  
 12 Eduardo Aragón Méndez, id.  
 13 Juan Antonio Durante Castillo, Santa Maria.  
 14 Antonio Cañizares Pastor, S. Cristóbal.  
 15 José María Cerezo Pérez de Tudela, Santiago.  
 16 Jenaro Cáceres Plá, Santiago.  
 17 Vicente Ferra Navarro, Sanchcho Manuel.  
 18 Jacinto Monteverde, Santiago.  
 19 Eduardo Latorre Martínez, S. Mateo.

- 20 Andrés Moreno Barnés, San Cristóbal.  
 21 Alfonso García Guevara, San Mateo.  
 22 José Miguel Guerrero Diaz, idem.  
 23 Diego García Moya, id.  
 24 Cristóbal Gómez Navarro, San Juan.  
 25 Juan Frías Marti, Corredera.  
 26 Gabriel Gómez Serrano, San Cristóbal.  
 27 Francisco Jaén Navarro, San José.  
 28 Jaime Guevara Salas, id.  
 29 Manuel Pallarés, San Mateo.  
 30 Manuel Pelegrin Díaz, id.  
 31 Juan Plazas Ruiz, id.  
 32 Juan Rodríguez Heredia, San Juan.  
 33 Julián Pérez Valero, id.  
 34 José Ros Martínez, Santa María.  
 35 Simón Pérez Castejón, San Cristóbal.  
 36 Manuel Navarro Pérez, P. Verdura.  
 37 Juan Navarro Gallego, San Cristóbal.  
 38 Francisco Ortiz Catalá, id.  
 39 Francisco Mula Sánchez, id.  
 40 Juan Martínez Jodar, Lumbreras.  
 41 Manuel Moya Carrillo, San Mateo.  
 42 Eduardo Navarro Montoya, idem.  
 43 Miguel Navarro Tejedor, id.  
 44 Antonio Núñez Rebollo, Santiago.  
 45 Cristóbal Bayona Sánchez, Rey Carlos.  
 46 José Carrasco Robles, San José.  
 47 Juan Díaz Martínez, San Rafael.  
 48 Ginés Carvajal Díaz, Quintana.  
 49 Francisco Fernández Acosta, Constitución.  
 50 Diego García Navarro, Gloria.  
 51 Antonio Jiménez Alonso, Cempo.  
 52 Vicente Sánchez Sánchez, San José.  
 53 José Tudela Guillén, S. Cristóbal.  
 54 José Tudela Frías, C. Gracia.  
 55 Diego Vera Díaz, S. Mateo.  
 56 Juan Vera Valdés, Santa María.  
 57 Manuel Villalba Pérez, San Cristóbal.  
 58 Antonio Laserna Arcas, id.  
 59 Rosendo López Lorente, id.  
 60 Antonio Leal Alfonso San Mateo.  
 61 Pedro José Jiménez Alcázar, Santiago.  
 62 Andrés Martínez Checa, id.  
 63 Juan Moya Ros, id.  
 64 Diego Mínguez Rodríguez, San Mateo.  
 65 Manuel Navarro Martínez, Aranda.  
 66 Antonio Moreno Martínez, Jovellanos.  
 67 Ramón Gris Lloret, Arenal.  
 68 Pedro García Sánchez, Calvario.  
 69 Hilario Gris Cerdán, Constitución.  
 70 Bartolomé López García, Jovellanos.  
 71 Jesús Tudela Caparrós, San Mateo.  
 72 Juan Sánchez Rodríguez, id.  
 73 Salvador Ros Martínez, Lumbreras.  
 74 Juan Romera Lafuente, San Pedro.  
 75 Juan Ruiz Guerrero, San Mateo.  
 76 Tomás Rebollo Espejo, Santa María.  
 77 Enrique Sánchez Campoy, San Cristóbal.  
 78 José Sastre Martínez, id.  
 79 Alfredo San Martín López, San Mateo.  
 80 Domingo Segura García, San Patricio.  
 81 Francisco Ruiz Guíjarro, Santa María.  
 82 José Sánchez Paterna, San Mateo.  
 83 Marcos Navarro Mateo, San Patricio.  
 84 Juan Millán Molina, San José.  
 85 Luis Munuera Carrasco, id.  
 86 Pedro Martínez Alcázar, id.  
 87 José Maldonado Martínez, Lumbreras.  
 88 Domingo Munuera Barnés, San José.  
 89 Diego Cuenca Martínez, San Cristóbal.  
 90 Pedro Carrasco González, id.  
 91 Antonio Fernández Gil, Santiago.  
 92 Manuel Carrillo Barnés, Espartero.  
 93 José Ballester Eytier, Sancho Manuel.  
 94 Antonio Alvarez Rodríguez, Ruvira.  
 95 Eulogio Alcolea Martínez, San Mateo.  
 96 Juan Pedro Beltrán Martínez, idem.  
 97 José Castillo Jimeno, San Juan.  
 98 Miguel Cañizares Pastor, San Cristóbal.  
 99 Jesús Delgado Méndez, San Mateo.  
 100 Luis Garaluz Millán, Santiago.  
 101 Miguél Galindo Pérez de Tudela, San Mateo.  
 102 Eugenio Ferrer Díaz, id.  
 103 Francisco García Mula, San Cristóbal.  
 104 Alejandro García Bisso, San Mateo.  
 105 Antonio González Soler, id.  
 106 Fernando Lillo Durante, id.  
 107 Juan López Barnés, id.  
 108 Isidro Lorente Dejuan, San Cristóbal.  
 109 Juan A. Martínez Méndez, id.  
 110 José Méndez Martínez, id.  
 111 Cayetano San Martín López, Cava.  
 112 José Sastre Delgado, C. Zenete.  
 113 Higinio Sastre Mota, San Mateo.  
 114 Luis Salas Salinas, Redón.  
 115 Francisco Rodríguez Mondéjar, Franco.  
 116 Joaquín Rael Valdés, San Mateo.  
 117 Nicolás Romero Ruiz, id.  
 118 Andrés Sánchez Sastre, San Cristóbal.  
 119 José Arcos Campos, Trenal.  
 120 Salvador Bueno Sánchez, San José.  
 121 Gaspar Baldó Picó, Triana.  
 122 Juan Abellán Vidal, Buena Vista.  
 123 Nicolás Tejedor García, San Cristóbal.  
 124 Andrés Vera Lorente, id.  
 125 Sebastián Viñegla Miela, id.  
 126 Pascual Pérez Barnés, id.  
 127 Pedro Ponce García, Lumbreras.  
 128 José Meseguer Marmol, id.  
 129 Juan Francisco Abad Cano, San Cristóbal.  
 130 Salvador Barnés Martínez, idem.  
 131 Serafín Campoy Sánchez, Corredera.  
 132 Bartolomé Cano Franco, Santa María.  
 133 Francisco Mata García, San Juan.  
 134 Isidro Lario Torroglosa, San Mateo.  
 135 Regino Morenilla Belmonte, San Juan.  
 136 Juan García Muñoz, Santiago.  
 137 Francisco García Cánovas, San Mateo.  
 138 Eduardo Hernández Aragón, San Cristóbal.  
 139 Ciriaco Gabarrón Jiménez, San Mateo.  
 140 Miguel García Llamas, San Cristóbal.  
 141 Ezequiel Ortiz Romero, Redón.  
 142 José Ortiz Méndez, id.  
 143 Diego Pallarés Frías, San Cristóbal.  
 144 Cristóbal Pérez Vera, id.  
 145 Juan Ponce de León, Carril Zenete.  
 146 Antonio Rojo Frías, San Mateo.  
 147 Antonio Romera Sánchez, Lumbreras.  
 148 Miguel Martínez García, id.  
 149 Juan Mínguez Sánchez, San Patricio.  
 150 Eugenio Morata Barnés, San Cristóbal.
- Capacidades.**  
 1 Antonio Ballestrin Palacios, Santiago.  
 2 Jesús Abril Martínez, id.  
 3 Jerónimo Arcas Sastre, San Cristóbal.  
 4 Diego Chacón Díaz, San Mateo.  
 5 Alonso Cano Díaz, id.  
 6 Francisco Hernández Morillas, Lumbreras.  
 7 Enrique Gambaro Llorente, San José.  
 8 Manuel Rojas Teruel, San Cristóbal.  
 9 Andrés Reverte Sánchez, id.  
 10 Juan Mena Pérez Chirinos, Santiago.  
 11 Nicolás Ríos Soler, San Mateo.  
 12 Juan José Mendiña Sánchez, San Mateo.  
 13 Benedicto Manrique Castillo, idem.  
 14 Andrés Munuera Rodríguez, San José.  
 15 Luis García Cortés, Quintana.  
 16 Rafael Cabrera Barberán, Aranda.  
 17 Faustino Arcas Quirós, Constitución.  
 18 Juan García Ruano, Murillo.  
 19 José Tomás García Pérez, Lara.  
 20 Eugenio Torres Restoy, Santiago.  
 21 Mariano Zamora Sastre, San Mateo.  
 22 Joaquín Sánchez Manzanares, id.  
 23 Gabriel Sánchez García, id.  
 24 Francisco Carrasco Sánchez, idem.  
 25 Luis Castillo Beas, San Cristóbal.  
 26 Pedro Cano Romera, id.  
 27 Pedro Ballesteros Sánchez, S. Mateo.  
 28 Juan Bautista Carrasco Sánchez, id.  
 29 Vicente Barberán Rodrigo, Santiago.  
 30 José Cueto Valcárcel, S. Mateo.  
 31 Ramón Campos Rodríguez, idem.  
 32 Bartolomé Alcolea Martínez, idem.  
 33 Miguel Artero Sánchez, Santiago.  
 34 Alfonso Alcolea Martínez Cabeza de Vaca, id.  
 35 Vicente Ayala Piqueras, San Mateo.  
 36 Pedro Cerro Delgado, id.  
 37 Rafael Campoy Sánchez, id.  
 38 Andrés Gómez Navarro, Santiago.  
 39 Jesús García Paredes, id.  
 40 Luis Gabaldón Campoy, id.  
 41 Jesús García Rebollo, S. Mateo.  
 42 Antonio Vallejo Pardo, id.  
 43 Carlos Escobar Barberán, id.  
 44 Trinidad Fernández Rufete, idem.
- 45 Enrique Fernández Perriago, S. Cristóbal.  
 46 Ricardo Egea López, S. Mateo.  
 47 Francisco García Alarcón, id.  
 48 Sotero García Porres, id.  
 49 Juan Francisco García Pallarés, San Cristóbal.  
 50 Emilio Pérez de Tudela, San Mateo.  
 51 Francisco Navarro Sánchez, idem.  
 52 Vicente Ortega Jimeno, id.  
 53 Angel Pinillas Mateo, id.  
 54 Enrique Romera García, id.  
 55 José Ruiz Acuña, Verdura.  
 56 Enrique Marín López, Castejar.  
 57 Francisco Moreno Abellán, Floridablanca.  
 58 José María Lumeras Ayala, Balart.  
 59 Pedro Rubio Jiménez, Rey Carlos.  
 60 Juan José Lillo García, Santiago.  
 61 Agustín Muro Morales, San Mateo.  
 62 Juan Montalván Roldán, id.  
 63 Gaspar Meca Moreno, id.  
 64 Antonio Pernias Delgado, id.  
 65 Antolin Perriago Sastre, San Cristóbal.  
 66 Eulogio Perriago Pérez, id.  
 67 Carlos Muñoz Martínez, San Mateo.  
 68 Mariano Sánchez Manzanera, San Cristóbal.  
 69 José Rodríguez Molina, San Mateo.  
 70 Pedro Moreno Carbonero, S. Cristóbal.  
 71 Miguel Puche Laborda, Santiago.  
 72 Francisco Ortiz Alcaraz, San Mateo.  
 73 José Moya Díaz, id.  
 74 José Martínez Perier, id.  
 75 Cristóbal Paredes Navarro, idem.

*Se continuará.*

## Anuncios.

# A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

## REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900.

«Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Ti. de J. Hernández Guíjarro.